



NOTA DE REGIMEN INTERIOR

De:	SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA
Para:	SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ASUNTO: Remisión de informes de seguimiento de la ejecución de Contrato-Programa 2014 correspondiente al 4ª trimestre.

En cumplimiento de la Circular de 23 de diciembre, de la presidencia de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, sobre elaboración de los Contratos-Programa para 2015 en el sector público regional, te remito los informes de evaluación de los contratos programa 2014, correspondientes al 4º trimestre, de los entes COGERSOL y DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.U.

En Murcia a 20 de enero de 2015
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Francisco Moreno García





INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS. CONTRATO PROGRAMA 2014.

El presente informe se redacta con el fin de evaluar el grado de cumplimiento del Contrato Programa 2014 suscrito entre Desaladora de Escombreras, S.A.U. y la Consejería de Agricultura y Agua.

Para ello se analizará, de forma pormenorizada, el cumplimiento de cada uno de los objetivos establecidos por las Áreas de Gerencia y Área Técnica para las diferentes líneas de actuación, así como las actuaciones realizadas por cada una de ellas. Para la evaluación del grado de cumplimiento de los citados objetivos se tendrán en cuenta los resultados que ofrecen los diferentes indicadores de medición al cierre del ejercicio. En el **ANEXO** se acompaña una **tabla resumen** de los mismos.

1.- ÁREA OPERATIVA A01 "GERENCIA".

1.1.- LÍNEA DE ACTUACIÓN A01-LA1: RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

En el contrato programa, la Gerencia cuenta con dos líneas de actuación básicas para el ejercicio 2014:

- Renegociación del contrato de arrendamiento de la planta desaladora de Escombreras y sus infraestructuras con el fin de modificar a la baja las cantidades a abonar por la sociedad en concepto de rentas de alquiler.



- Lograr que los ingresos generados por la venta de agua sean suficientes para cubrir todos los costes derivados de la operación y mantenimiento de las instalaciones, es decir, que los resultados de explotación sean positivos.

1.1.1.- OBJETIVO A01-LA1-OB1: Lograr la retirada de la demanda por parte Hydro Management, S.L. mediante la suscripción de un acuerdo para el pago de las cantidades adeudadas.

El acuerdo se deberá concretar en un documento suscrito entre las partes con el fin último de poder ser presentado para su homologación en el juzgado y, al menos, deberá contener la siguiente información:

- a. La cifra exacta de la deuda reconocida por Desaladora de Escombreras.
- b. La forma y los plazos en los que Desaladora de Escombreras se compromete a abonar la cuantía fijada.

Para el presente objetivo se establece el siguiente indicador:

INDICADOR DE PLAZO: A01-LA1-OB1-IP: Se establecía un plazo de cuatro meses para la consecución del objetivo. Dado que el acuerdo se homologó en el juzgado correspondiente en el mes de abril de 2014. El acuerdo contempla la información requerida, a saber: la cifra exacta de la deuda reconocida por Desaladora de Escombreras, así como la forma y plazos en los que ésta se compromete a abonar la cuantía fijada. Por tanto, se considera que el grado de cumplimiento del objetivo es del 100% a la firma del acuerdo.



1.1.2.- OBJETIVO A01-LA1-OB2: Fijar los acuerdos y establecer la fórmula jurídica que permitirán reducir las rentas de alquiler que deberá abonar Desaladora de Escombreras en el futuro.

La renegociación del contrato para reducir las rentas a abonar por parte de Desaladora de Escombreras se deberá concretar en diferentes aspectos:

- a. La forma en la que se ha de concretar el acuerdo, existiendo diferentes opciones:
 - El mantenimiento del actual contrato y estructura del mismo, pero rebajando las cantidades a abonar en concepto de rentas.
 - Que la Comunidad Autónoma resuelva el contrato, haciéndose titular del activo.
 - Que la Comunidad Autónoma compre la sociedad titular del activo o se haga con una participación mayoritaria.
- b. En el supuesto de que la opción elegida sea el mantenimiento de la actual estructura societaria y la vigencia del contrato de arrendamiento, se deberá fijar la cuantía de la rebaja de las rentas de alquiler.
- c. En el caso de que la fórmula elegida sea la resolución del contrato y consiguiente adquisición de la titularidad del activo, o adquisición de la sociedad en todo o en una parte mayoritaria, se deberá concretar el importe a pagar, además de hacer valer los pagos realizados en concepto de alquiler con posterioridad al acuerdo de abril de 2014, como entregas a cuenta del importe a pagar.

Se considerará que el objetivo se ha cumplido en el momento que las partes alcancen un acuerdo sobre la cuantía económica de la operación y la forma en la que se deberá concretar la misma, para lo que se establece un indicador de plazo:



INDICADOR DE PLAZO: A01-LA1-OB2-IP: Este indicador establece el plazo previsto para la consecución del objetivo, que se fija en diez meses. La primera parte del objetivo se ha cumplido, dado que se ha concretado la forma del acuerdo, consistente en la renegociación/resolución del contrato, descartando las otras dos alternativas propuestas inicialmente. Sin embargo, a pesar de que están muy avanzadas las conversaciones, no se ha podido fijar la cuantía de la rebaja de las rentas de alquiler dentro del plazo previsto.

Por tanto, podemos concluir que el objetivo se ha cumplido al 50%.

1.1.3.- OBJETIVO A01-LA1-OB3: Formalización del acuerdo alcanzado.

Una vez alcanzado el **OBJETIVO A01-LA1-OB2**, se deberán obtener las autorizaciones que procedan: Consejo de Administración, Consejo de Gobierno, auditorías, etc. con el fin de que se pueda formalizar el acuerdo alcanzado.

Se considerará que el objetivo se ha alcanzado una vez que se formalice el acuerdo entre las partes, para lo que se establece un indicador de plazo:

INDICADOR DE PLAZO: A01-LA1-OB3-IP: Este indicador establece el plazo previsto para la consecución del objetivo, que se fija en DOCE MESES. A pesar de que las negociaciones no han cesado en todo el período transcurrido tras la homologación del acuerdo en el juzgado, la complejidad jurídico-administrativa y financiera, sobre todo, de la operación ha retrasado la formalización del acuerdo, que habrá de concretarse en los próximos meses, ya que los trámites están muy avanzados.



1.2.- LÍNEA OPERATIVA A01-LA2: ALCANZAR RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN POSITIVOS EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DESALADORA DE ESCOMBRERAS.

En la presente línea operativa se establecen los siguientes objetivos:

- a. Renegociación del contrato de O&M con el fin de rebajar los precios.
- b. Aumentar el nivel de ingresos mediante la captación de nuevos clientes.
- c. Generar nuevos ingresos mediante la prestación de servicios de control de calidad a terceros por parte del Laboratorio de Calidad de Aguas.

1.2.1.- OBJETIVO A02-LA2-OB1: Renegociación del contrato de O&M con el fin de lograr una rebaja en los precios.

La rebaja de precios del contrato de operación y mantenimiento incide de forma directa en el coste de explotación de las instalaciones y es un requisito esencial para lograr el equilibrio económico en la misma. La rebaja planteada afecta a las dos componentes del coste que se contemplan en el contrato: el precio fijo y el variable.

- a. Reducción del precio fijo: se centrará en la eliminación del canon de ENAGAS, cuya cuantía es de 1.500.000 €/año (precio 31/dic/2005), y que representa más del 50 % del "Precio Fijo Diario".
- b. Reducción del precio variable: el objetivo es reducir la parte variable del precio energético, actualmente calculada a partir de un consumo específico de energía de 5,22 kWh por metro cúbico de agua desalinizada, cuando se ha podido comprobar que los consumos reales de la instalación se sitúan en torno a 4,55 kWh/m³. Por tanto, se tratará de ajustar el coste variable energético al consumo específico real de energía.



Al pertenecer la empresa TEDAGUA al mismo grupo de empresas que Hydro Management, S.L. (grupo ACS), la consecución el objetivo propuesto en este caso, está supeditada a la formalización del acuerdo sobre la renegociación del Contrato de Arrendamiento, pues así ha sido puesto de manifiesto por parte de los representantes de ACS.

Para la evaluación del cumplimiento del presente objetivo se establece el siguiente indicador de volumen:

INDICADOR DE VOLUMEN: A01-LA2-OB1-IV: Este indicador cuantificará el grado de cumplimiento del objetivo, en términos porcentuales, mediante la siguiente fórmula:

$$I = [(75 \times \text{PFD} / 1.500.000) + (25 \times \text{ESP} / 0,67)] \times K$$

PFD: Importe de la reducción del precio fijo diario en euros (a 31/12/2005):
1.500.000 €.

ESP: Importe de la reducción del consumo específico de energía utilizado para el cálculo de la componente energética del precio variable (medido en kWh/m3):
0.67.

K: Coeficiente que tendrá un valor 0,7 cuando se haya alcanzado un acuerdo relativo a la cuantía de la rebaja, valor 1 cuando se formalice el acuerdo y valor cero si no se logra ninguno de los dos hitos señalados.

El acuerdo técnico se ha alcanzado, en lo que se refiere a la rebaja del precio fijo y del variable. Sin embargo, el acuerdo no se ha formalizado, por lo que el coeficiente K tendrá un valor de 0,7. De este modo, el indicador de medición tiene un valor del 70%.



1.2.2.- OBJETIVO A01-LA2-OB2: Aumentar el nivel de ingresos mediante la captación de nuevos clientes.

El objetivo se divide en tres secciones diferentes:

a. Captación de clientes consumidores de agua potable.

Se trata de alcanzar los acuerdos precisos con los consistorios afectados, con el fin de garantizar las nuevas demandas, en los siguientes núcleos:

- Suministro de agua al Valle de Escombreras: El consumo de agua del Valle de Escombreras es de 8 hm³/año en la actualidad. El objetivo planteado para el ejercicio 2014 es la consecución de un acuerdo con el Ayuntamiento de Cartagena para suministrar 3 hm³/año en el Valle de Escombreras que permita elevar el consumo global de dicho Ayuntamiento de 2 a 4 hm³/año.
- Suministro de agua a Torre Pacheco: El consumo del Ayuntamiento de Torre Pacheco es de 646.000 m³/año en la actualidad. El objetivo que se plantea para el ejercicio 2014 es establecer un acuerdo con el Ayuntamiento para incrementar la demanda un 50% mediante la instalación de un nuevo punto de entrega en Roldán, lo que elevaría las ventas a 969.000 m³/año.

INDICADOR DE VOLUMEN: A01-LA2-OB2-IV1: Este indicador mide el grado de cumplimiento del objetivo, en términos porcentuales, mediante la siguiente fórmula:

$$I = ESC + ROL$$



ESC: Este componente tendrá el siguiente valor:

- ESC= 35 si se ha suscrito el convenio con el Ayuntamiento de Cartagena para la ejecución del nuevo punto de entrega en escombreras.
- ESC = 50 si el punto de entrega está construido y operativo.
- ESC = 0 si no se ha concretado ninguna de las actuaciones anteriores.

ROLD: Este valor de la fórmula se cuantificará del siguiente modo:

- ROL = 35, si se ha suscrito el convenio con el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la ejecución del nuevo punto de entrega en Roldán.
- ROL = 50. si el punto de entrega está construido y en servicio.
- ROL = 0, si no se ha concretado ninguna de las actuaciones anteriores.

A pesar de que existe acuerdo en el apartado técnico con los dos ayuntamientos, no se ha podido alcanzar el objetivo por las dificultades encontradas a la hora de financiar las obras necesarias para la ampliación del suministro previsto. Por tanto, en el momento de redacción del presente informe, el valor del indicador es cero.

b. Captación de clientes para el consumo de agua para regadío.

En este caso, el objetivo era la suscripción de contratos con empresas y comunidades de regantes del sector agrícola adquiriendo compromisos de compra de agua de 1,5 hectómetros cúbicos al año para dicho uso. Y para su evaluación se fija el siguiente indicador de volumen:

INDICADOR DE VOLUMEN: A01-LA2-OB2-IV2: Este indicador mide el grado de cumplimiento del objetivo, en términos porcentuales, mediante la siguiente fórmula:



$$I = (NUEVA DEMANDA / 1.500.000) \times 100$$

En la fórmula anterior, "NUEVA DEMANDA" representa la suma de los volúmenes de venta de agua de riego previstos en cada uno de los nuevos contratos suscritos por la sociedad Desaladora de Escombreras (en metros cúbicos).

Los contratos suscritos hasta la fecha acumulan un total de 5.685.000 m³ al año, por lo que el valor del indicador sería de 379%, lo que implica que el objetivo se ha cumplido con creces.

c. **Captación de clientes para el consumo de agua para riego de campos de golf e instalaciones deportivas.**

Se establece en el contrato programa consecución de un acuerdo con el Ayuntamiento de Torre Pacheco que permita la utilización de las redes municipales para suministrar agua a las urbanizaciones de La Torre y Terrazas de La Torre ubicadas en el citado municipio, estableciéndose un indicador de volumen para la evaluación de su cumplimiento:

INDICADOR DE VOLUMEN: A01-LA2-OB2-IV3: Este indicador mide el grado de cumplimiento del objetivo, en términos porcentuales, mediante la siguiente fórmula:

$$I = CONV + SUM$$

Los símbolos contenidos en la fórmula tienen el siguiente valor:



- CONV = su valor será 70 en el caso de que se suscriba un acuerdo con el Ayuntamiento de Torre Pacheco que permita el suministro de agua a los campos de golf, y será cero en caso contrario.
- SUM = su valor será 30 en el caso de que el punto de entrega esté ejecutado y se haya iniciado el suministro al campo de golf, y será cero en caso contrario.

Al cierre del ejercicio, el valor del indicador es cero, dado que no se ha podido concretar la suscripción de un acuerdo con el Ayuntamiento de Torre Pacheco. Sin embargo, el estudio de viabilidad técnico realizado con la compañía concesionaria de aguas (Hidrogea) para evaluar la viabilidad técnica de la propuesta está muy avanzado, por lo que se espera estar en condiciones de formalizar el acuerdo con el Ayuntamiento durante el próximo ejercicio.

1.2.3.- OBJETIVO A01-LA2-OB3: Generar nuevos ingresos mediante la prestación de servicios de control de calidad a terceros por parte del Laboratorio de Calidad de Aguas.

Se pretende generar ingresos mediante la utilización de los equipos y recursos humanos destinados al Laboratorio de Control de Calidad de Aguas, mediante la prestación de servicios a otros departamentos y empresas de la Administración Regional, como puede ser la Dirección General de Medioambiente o ESAMUR.

En este caso, el objetivo planteado para el ejercicio 2014 era la obtención de 250.000 € de ingresos por la prestación de servicios a terceros. Para la medición del cumplimiento de este objetivo se define el siguiente indicador:



INDICADOR DE VOLUMEN: A01-LA2-OB3-IV: Este indicador mide el grado de cumplimiento del objetivo en términos porcentuales mediante la siguiente fórmula:

$$I = (\text{Ingresos laboratorio} / 250.000) \times 100$$

En la fórmula anterior, “Ingresos laboratorio” representa la suma de las cantidades facturadas por la prestación de servicios a terceros, sin considerar el IVA.

En este caso, ya se ha iniciado la colaboración con la Dirección General de Medio Ambiente la para la realización de analíticas de control de calidad ambiental. Sin embargo, el tratamiento y análisis de aguas residuales que se requiere para prestar servicio a ESAMUR, conlleva la necesidad de realizar una serie de actuaciones de carácter técnico para adaptar al nuevo uso que ya están en marcha en estos momentos, pero que aún no han concluido. Por tanto, los ingresos generados por la realización de analíticas de control de calidad de aguas no comenzarán hasta el próximo ejercicio. Por tanto, al cierre del ejercicio, el valor del indicador es cero.

2.- ÁREA OPERATIVA A02 “ÁREA TÉCNICA”.

El Área Técnica dispone de dos líneas básicas de actuación:

- a. Producción y distribución de agua desalada.
- b. Evaluación del cumplimiento de las medidas contempladas en la Ley 6/2006 de incremento de medidas de ahorro en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.1.- LÍNEA DE ACTUACIÓN A02-LA1: PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DESALADA.



En la presente línea de actuación se establecen dos grupos de objetivos diferenciados:

- a. Los dos primeros objetivos, están relacionados con el control del cumplimiento de TEDAGUA de sus obligaciones derivadas del Contrato de Operación y mantenimiento, así como de las obligaciones de Desaladora de Escombreras y los clientes en función de lo acordado en los Convenios y contratos de suministro suscritos entre las partes.
- b. Por otro lado, en línea con el objetivos establecido por el Área de Gerencia de “aumentar el nivel de ingresos mediante la captación de nuevos clientes”, el Área Técnica se encargará de llevar a cabo un estudio de las diferentes alternativas para ejecutar nuevos puntos en la red de distribución con el fin de atender nuevas demandas en los diferentes usos. A este grupo pertenecen los tres últimos objetivos.

2.1.1.- OBJETIVO A02-LA1-OB1: Control técnico y sanitario de la producción y distribución de agua desalada.

Para la realización del control técnico y sanitario de la producción y distribución de agua desalada se establecen una serie de indicadores que pretenden establecer un seguimiento de los principales parámetros técnico-sanitarios de la instalación.

- El volumen de agua desalada producido.
- Consumo específico de energía eléctrica en el proceso de producción.
- Control sanitario del agua potable en el proceso de producción.
- Cumplimiento del condicionado de la autorización de vertido.
- Cumplimiento del condicionado de la Concesión otorgada por la Confederación Hidrográfica del Segura.



INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB1-IV1: Este indicador mide el grado de cumplimiento del Plan Anual de Producción aprobado por Desaladora de Escombreras mediante Instrucción Específica:

$$I = (\text{AGUA SUMINISTRADA} / \text{PAP}) \times 100$$

Los símbolos contenidos en la fórmula tienen el siguiente valor:

- AGUA SUMINISTRADA: se corresponde con el volumen total anual suministrado a los clientes en los puntos de entrega medido en metros cúbicos: 4.510.157.
- PAP: es el volumen anual de producción previsto en el Plan Anual de Producción aprobado, medido en metros cúbicos: 4.116.365 m3.

Aplicando la fórmula, el indicador ofrece un valor del 109,56%.

INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB1-IV2: Este indicador mide, en términos porcentuales, el grado de cumplimiento del objetivo fijado para el consumo específico de energía. El objetivo es que éste ratio no supere el valor de 4,7 kWh por metro cúbico, incluyendo el consumo correspondiente a la elevación de agua al depósito de regulación.

En lo que ha transcurrido del ejercicio en curso, el valor promedio del consumo específico de energía se sitúa en 4,56 kWh/m3. Por tanto, el cumplimiento de este indicador es del 100%.



INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB1-IV3: Mide, en términos porcentuales, el grado de cumplimiento de las obligaciones sanitarias derivadas Plan de Autocontrol aprobado por la Consejería de Sanidad en el proceso de producción de agua potable:

$$I = (ANAL \times 30 + FAV \times 70) / CONTROL$$

Los símbolos contenidos en la fórmula tienen el siguiente valor:

- CONTROL: Número total de analíticas programadas en el Plan de Autocontrol: 4596.
- ANAL: Número de analíticas contempladas en el Plan de Autocontrol que se han realizado: 4596.
- FAV: Número de analíticas realizadas cuyo resultado es favorable, es decir, que se encuentra dentro de los límites legales establecidos: 4595.

Por tanto, el valor que arroja el indicador es del 99,98%.

INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB1-IV4: Mide, en términos porcentuales, el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el condicionado técnico de la autorización de vertido de salmuera al mar de la Dirección General de Medio Ambiente:

$$I = (ANAL \times 30 + FAV \times 70) / CONTROL \times 100$$

Los símbolos contenidos en la fórmula tienen el siguiente valor:

- CONTROL: Número total de analíticas y actuaciones de control previstas en el condicionado técnico de la Autorización de Vertido: 607.



- ANAL: Número de analíticas y actuaciones contempladas en el Plan de Autocontrol que se han realizado: 607.
- FAV: Número de analíticas y actuaciones de control llevadas a cabo cuyo resultado es favorable, es decir, que se encuentra dentro de los límites fijados en la autorización: 604.

Los valores recogidos corresponden al mes de octubre pues, en el momento de la redacción del presente informe, todavía no están disponibles los resultados analíticos del cuarto trimestre del ejercicio.

Al aplicar la fórmula, el indicador arroja un valor del 99,85%

INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB1-IV5: Mide, en términos porcentuales, el grado de cumplimiento de los límites establecidos para la producción y distribución de agua, en de los distintos usos autorizados en la Concesión otorgada por la Confederación Hidrográfica del Segura:

$$I = (ABAST + RIEGO + GOLF) / 3 \times 100$$

Los símbolos contenidos en la fórmula tienen el siguiente valor:

- ABAST: tendrá valor 1 si el volumen de agua suministrada para el abastecimiento de la población está dentro de los límites establecidos en la concesión, y valor cero en caso contrario.
- RIEGO: tendrá valor 1 si el volumen de agua suministrada para el riego agrícola está dentro de los límites establecidos en la concesión, y valor cero en caso contrario.



- GOLF: tendrá valor 1 si el volumen de agua suministrada para el riego de campos de golf está dentro de los límites establecidos en la concesión, y valor cero en caso contrario.

En todos los casos, el volumen de agua desalinizada producido se encuentra dentro de los límites establecidos.

El grado de cumplimiento en el presente indicador es del 100%.

2.1.2.- OBJETIVO A02-LA1-OB2: Cumplimiento de los Convenios y Contratos de suministro de agua para los distintos usos.

Los Convenios suscritos con diferentes ayuntamientos para el suministro de agua potable, así como los contratos firmados con empresas del sector agrícola y gestoras de campos de golf para el suministro de agua de riego, conllevan obligaciones para los clientes, pero también para Desaladora de Escombreras. El cumplimiento de las obligaciones de las partes es el objetivo que aquí se propone y, para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Garantía de suministro por parte de Desaladora de Escombreras.
- Cumplimiento de las obligaciones de compra de agua de los clientes.
- Control de calidad sanitaria del agua en los puntos de entrega.

Por tanto, para el presente objetivo se establecerán tres indicadores diferentes con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de cada uno de los aspectos planteados:

INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB2-IV1: Este indicador mide la garantía de suministro ofrecida por Desaladora de Escombreras a través de la medición de la disponibilidad de las instalaciones para llevar a cabo el suministro de agua en las



condiciones previstas en los contratos. El indicador que se define a continuación mide la disponibilidad de las instalaciones en términos porcentuales y el objetivo es que sea al menos del 90%:

En el presente ejercicio, la disponibilidad durante todo el año a excepción de los dieciséis primeros días del mes de septiembre en los que se realizó una parada programada de la planta para llevar a cabo tareas de mantenimiento. También se produjo una interrupción de suministro de 9 días en el mes de noviembre motivada por una rotura en la red de distribución, así como una interrupción parcial de cinco días de duración programada en el mes de diciembre para reparar una fuga.

Atendiendo a la disponibilidad global de las instalaciones a lo largo del ejercicio, el valor del **presente indicador es 91,78%**.

INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB2-IV2: Este indicador se limita a los contratos de suministro de agua para riego agrícola y campos de golf, quedando excluidos los ayuntamientos. El indicador mide el porcentaje que representa el volumen de agua consumido por los clientes en relación con las cantidades fijadas en los contratos, por lo que permite medir el grado de cumplimiento del objetivo de que los clientes consuman los volúmenes comprometidos en los contratos.

$$I = (\text{CONSUMO} / \text{PREVISIÓN}) \times 100$$

Los símbolos contenidos en la fórmula tienen el siguiente valor:

- CONSUMO: representa la suma de los volúmenes consumidos por todos los clientes consumidores de agua destinada al riego agrícola (806.861 m³) y campos de golf (448.314 m³) a lo largo del ejercicio: 1.255.175 m³.



- PREVISIÓN: representa la suma de los volúmenes de agua recogidas en las previsiones de consumo anuales recogidas en los contratos de suministro de agua suscritos con los consumidores cuyo uso está destinado al riego agrícola (881.013 m³) y de campos de golf (450.000 m³), que en este caso asciende a un total de 1.331.013 m³.

En este caso, el valor del indicador es 94,30 %.

INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB2-IV3: Mide, en términos porcentuales, el grado de cumplimiento de las obligaciones sanitarias derivadas Plan de Autocontrol aprobado por la Consejería de Sanidad en lo que se refiere a la red de distribución y los puntos de entrega.

$$I = (ANAL \times 30 + FAV \times 70) / CONTROL$$

Los símbolos contenidos en la fórmula tienen el siguiente valor:

- CONTROL: Número total de analíticas programadas en el Plan de Autocontrol: 3208.
- ANAL: Número de analíticas contempladas en el Plan de Autocontrol que se han realizado: 3188.
- FAV: Número de analíticas realizadas cuyo resultado es favorable, es decir, que se encuentra dentro de los límites legales establecidos: 3188.

Aplicando estos valores a la fórmula, **el indicador ofrece un valor de 99,38%.**



2.1.3.- OBJETIVO A02-LA1-OB3: Estudio de alternativas y análisis de viabilidad técnica sobre la ejecución de nuevos puntos de entrega para suministro de agua potable.

Los estudios a realizar irán en concordancia con las líneas establecidas por la gerencia y deberán evaluar la demanda prevista, la capacidad hidráulica del punto de entrega y su definición, en coordinación con los servicios municipales, y la rentabilidad económica de la inversión que se precise en cada caso. Llevándose a cabo los siguientes estudios:

- a. Suministro de agua al Valle de Escombreras (Cartagena).
- b. Suministro de agua a Roldán (Torre Pacheco).

Para la medición del presente objetivo se define el siguiente indicador:

INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB1-IV: Este indicador mide el grado de cumplimiento del objetivo en términos porcentuales mediante la siguiente fórmula:

$$I = (ESC + ROLD)/2*100$$

Donde los términos tienen el siguiente valor:

- ESC = Este componente tiene valor 1, dado que existe un proyecto definido en el que se concreta tanto la ubicación como la viabilidad del punto de entrega.
- ROLD = En este caso el valor es 0,5, dado que se ha podido concretar la ubicación del punto de entrega pero aún no se ha finalizado el estudio de viabilidad económica.

En consecuencia, el valor del indicador es 75%.



2.1.4.- OBJETIVO A02-LA1-OB4: Estudio de alternativas y análisis de viabilidad técnica sobre la ejecución de nuevos puntos de entrega para suministro de agua para uso agrícola.

En atención a las demandas de empresas y comunidades de regantes con explotaciones situadas en el entorno de la red de distribución de agua desalada, se analizarán las opciones existentes para facilitar agua a cada uno de los potenciales clientes y se definirá, en cada caso, los condicionantes técnicos para que la Gerencia pueda llevar a cabo la suscripción de nuevos contratos de suministro. Para el cumplimiento del objetivo se establece el siguiente indicador:

INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB2-IV: Este indicador mide el grado de cumplimiento del objetivo en términos porcentuales mediante la siguiente fórmula:

$$I = \text{ESTUDIO/SOLICITUD} \times 100$$

Dado que se han atendido un total de 55 solicitudes de las que se han resuelto 53, estando las dos pendientes en curso. Por tanto, el valor del indicador es del 96,36%.

2.1.5.- OBJETIVO A02-LA1-OB5: Estudio de alternativas y análisis de viabilidad técnica sobre la ejecución de nuevos puntos de entrega para suministro de agua para riego de campos de golf e instalaciones deportivas.

En este caso se tratará de evaluar las alternativas para que Gerencia pueda llevar a cabo el objetivo de incrementar la venta de agua para riego de campos de golf en un 50%, a través del suministro de agua a los campos de golf de las urbanizaciones de La Torre y Terrazas de la Torre, ubicados en el término municipal de Torre Pacheco, en las proximidades del núcleo urbano de Roldán. Estableciéndose el siguiente indicador:

INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB3-IV: Este indicador simplemente mide el cumplimiento del objetivo y se cuantificará del siguiente modo:



- 100%: El estudio se ha realizado en el primer semestre.
- 90%: El estudio está finalizado en el mes de julio.
- 60%: El estudio está finalizado en el mes de septiembre.
- 40%: El estudio está finalizado en el mes de octubre.
- 0%: El estudio no se termina o se finaliza hasta el mes de noviembre o incluso no se finaliza.

Dado que se concluyó el estudio mismo en el mes de septiembre, el valor del indicador es del 60%.

2.2.- ÁREA OPERATIVA A02 "ÁREA TÉCNICA". LÍNEA DE ACTUACIÓN A02-LA2: EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2006 DE INCREMENTO DE MEDIDAS DE AHORRO DE AGUA EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Para evaluar el cumplimiento de las medidas contempladas en la Ley 6/2006 sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Contrato Programa establece un grupo de objetivos que se describen a continuación. Conviene precisar que, dado que el plazo de entrega de información establecido para empresas y ayuntamientos aún no ha finalizado, no se dispone de toda la información necesaria, por lo que varios de los indicadores ofrecen resultados provisionales.

2.2.1.- OBJETIVO A02-LA2-OB1: Sistema de Vigilancia e Información de la Gestión Integral del Agua.

La Ley 6/2006 sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 5 que todas las industrias y edificios industriales deberán ejecutar planes de ahorro de agua de forma que se produzcan ahorros en sucesivos ejercicios.



Las industrias con consumos de agua superiores a 2.520 m³ deben presentar semestralmente los resultados de estos planes de ahorro por medio de la aplicación informática Sistema de Vigilancia e Información de la Gestión Integral del Agua (VIGIA), que además de impulsar la eficiencia hídrica en el sector industrial permite identificar dentro del ámbito autonómico los volúmenes de agua ahorrados por el mismo, mediante la implantación de los planes de ahorro de agua.

En el 2014, había un total de 218 empresas dadas de alta en VIGIA, con un total de 442 usuarios.

Las empresas que presentaron la declaración dentro del primer plazo establecido (mes de julio) fue de 214, de las que, únicamente 26 no fueron hidro-eficientes. El segundo plazo establecido finaliza el día 31 de enero de 2015, por lo que, en el momento de redactar el presente informe, no se cuenta con los datos definitivos. Por tanto, los indicadores se confeccionarán a partir de los datos del primer semestre de manera provisional:

INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA2-OB1-IV: Este indicador mide el grado de cumplimiento de las industrias de su obligación de presentar las declaraciones del sistema VIGIA mediante la aplicación informática, en términos porcentuales.

Habiendo presentado la declaración 214 empresas de un total de 218, el valor del presente indicador es 98,17%.

INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA2-OB2-IV: El segundo indicador del presente objetivo, mide el porcentaje empresas que disminuyen su consumo específico de agua



aplicando el concepto de “agua virtual industrial”, que mide el volumen de agua consumido en relación con la producción.

En este caso, del total de las 218 industrias dadas de alta en VIGIA, sólo 26 no han sido hidro-eficientes. Por tanto, el valor del indicador es 86,24%.

2.2.2.- OBJETIVO A02-LA2-OB2: Gestión del agua potable por parte de los ayuntamientos.

La ley 6/2006 contempla diversas medidas relacionadas con la gestión del agua potable, por parte de los municipios, cuyo cumplimiento constituye el segundo de los objetivos de la línea de actuación AO2-LA2:

- a. Redes públicas de distribución.
- b. Limpieza viaria y parques y jardines.

La información básica para el seguimiento de estos aspectos contemplados en la Ley, se recoge en una encuesta anual que realiza Desaladora de Escombreras, en la que se incluye la información relativa a las características de las redes de distribución municipales y los rendimientos hidráulicos de las mismas, con el fin de elaborar la encuesta regional sobre el rendimiento técnico de las redes públicas de distribución.

Para el seguimiento de las anteriores medidas se establecen los siguientes indicadores:

INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA2-OB2-IV1: Este indicador mide, en términos porcentuales, el volumen de ayuntamientos que entregan la encuesta con la información relativa a las características de sus redes de distribución y los rendimientos hidráulicos de las mismas.



Hasta la fecha, un total de 27 de ayuntamientos han entregado los datos para cumplimentar la encuesta, no obstante, los ayuntamientos restantes pueden entregar la información pendiente hasta el día 31 de enero, por lo que los datos definitivos no estarán disponibles hasta el próximo mes de febrero.

Teniendo en cuenta que han entregado la encuesta 27 ayuntamientos sobre un total de 45, **el porcentaje provisional de cumplimiento de este objetivo es del 60 %.**

INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA2-OB2-IV2: Este indicador mide, en términos porcentuales, el volumen de ayuntamientos que reducen el volumen de agua no registrada en las redes públicas de distribución en ejercicios sucesivos.

En este indicador, al igual que en el anterior, únicamente podemos ofrecer datos provisionales, pues hasta la fecha, un total de 27 de ayuntamientos han entregado los datos para cumplimentar la encuesta, no obstante, los ayuntamientos restantes pueden entregar la información pendiente hasta el día 31 de enero, por lo que los datos definitivos no estarán disponibles hasta el próximo mes de febrero.

De los 28 ayuntamientos que han entregado la información hasta el momento, el 20 han logrado reducir el volumen de agua no registrada. Por tanto, **el grado de cumplimiento provisional del presente objetivo es del 71,43 %.**

2.2.3.- OBJETIVO A02-LA2-OB3: CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA VIVIENDAS Y EDIFICIOS.

El presente objetivo plantea, por un lado, llevar a cabo la verificación de las subvenciones solicitadas por los ciudadanos por instalación de dispositivos de ahorro



en las viviendas existentes, y, por otro, realizar un total de 120 inspecciones en locales de pública concurrencia, industrias y edificios industriales, para comprobar el grado de cumplimiento de las medidas contempladas en la Ley y fomentar su implementación. Para ello se establecen dos indicadores:

INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA2-OB3-IV1: El presente indicador mide en términos porcentuales el volumen de subvenciones solicitadas por los ciudadanos que han sido verificadas y tramitadas. En este caso no se han producido ninguna solicitud de subvención, por lo que no ha sido necesario llegar a cabo ninguna verificación. Por tanto, este indicador no se tiene en consideración.

INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA2-OB3-IV2: El presente indicador trata de medir, en términos porcentuales, el cumplimiento del objetivo propuesto de realizar 120 inspecciones en locales de pública concurrencia, industrias y edificios industriales. Al haberse realizado 135 inspecciones durante el ejercicio, podemos concluir que el grado de cumplimiento de este objetivo es del 112,5%.

2.2.4.- OBJETIVO A02-LA2-OB4: Fomento de la cultura del agua.

La Ley 6/2006 sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 10 que la Administración Regional fomentara todo tipo de actuaciones (campañas de sensibilización, charlas, jornadas o edición de publicaciones), dirigidas a la concienciación en materia de ahorro y conservación del agua.

El objetivo, en este caso, es llevar a cabo las siguientes actuaciones:



- a. Realizar 10 charlas en colegios sobre concienciación en materia de ahorro de agua.
- b. Publicar 3 guías con consejos para ahorrar en el consumo de agua en viviendas, locales pública concurrencia e industria. La difusión de las mismas en formato digital entre los sectores afectados.
- c. Realizar al menos 3 actuaciones consistentes en conferencias o campañas de sensibilización en entidades locales, colegios profesionales, etc.

Para el seguimiento de las anteriores medidas se establece el siguiente indicador:

INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA2-OB4-IV: Este indicador mide, en términos porcentuales, el cumplimiento de las actuaciones previstas de forma conjunta, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$I = (COL + GUÍA + SENS)/16 \times 100$$

Los conceptos incluidos en la fórmula tienen el siguiente significado:

- COL: Número de charlas dadas en colegios: 11.
- GUÍA: Número de guías publicadas con consejos para ahorrar agua: 3.
- SENS: Número de conferencias o campañas de sensibilización realizadas en entidades locales, colegios profesionales, etc: 3.

El valor del presente indicador es de 106,25%.



3.- CONCLUSIONES

- I. Según la escala de valoración establecida por la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, la valoración obtenida por los indicadores establecidos es positiva, en términos generales. De los 26 indicadores fijados, 18 están en el umbral considerado como BUENO o EXCELENTE (entre el 70 y 90,99%). Teniendo en cuenta que el indicador A02-LA2-OB3-IV1 no se valora por la no presentación de solicitudes de subvención, **el porcentaje de indicadores que obtienen una valoración BUENA o EXCELENTE es del 72%.**
- II. Si valoramos el cumplimiento de los objetivos en función del promedio de los indicadores establecidos para cada uno de ellos, se concluye que de los 15 objetivos establecidos, 10 obtienen **una valoración BUENA o EXCELENTE**, lo que representa un porcentaje del 66,67%. Una vez que concluya, el día 31 de enero, el plazo de entrega de la información pendiente, la previsión es que el número de indicadores con valoración buena o excelente se amplíe a 11, **lo que representaría un porcentaje del 73.33% del total.**
- III. Si atendemos a las líneas estratégicas de la Gerencia, más allá del valor numérico de los diferentes indicadores, es preciso señalar que la evolución de los acontecimientos está siendo muy favorable. En lo relativo a la renegociación del contrato de arrendamiento, no sólo se ha llegado a un acuerdo para la retirada de la demanda interpuesta por Hydro Management, sino que existe un acuerdo entre las partes para llevar a cabo la renegociación/resolución del contrato de arrendamiento con la citada sociedad, estando las negociaciones muy avanzadas, con lo que la materialización del acuerdo y la concreción de la cuantía de la rebaja en el precio se alcanzarán en breve.



En cuanto a la obtención de resultados positivos de explotación, también se han producido dos grandes avances: por un lado, se ha acordado que la operación de compra de Hydro Management conllevaría una rebaja en los precios del contrato de operación y mantenimiento superior al 50%, dado que TEDAGUA e Hydro Management son empresas pertenecientes al mismo grupo (ACS). Y, por otro lado, los acuerdos y contratos suscritos con terceros para la venta de agua se han incrementado de forma exponencial.

Si bien no ha sido posible ampliar el suministro de agua potable al Valle de Escombreras (Cartagena) y Roldán (Torre Pacheco) en el año 2014, es preciso señalar que el incremento exponencial en la demanda de agua para uso agrícola sobre el objetivo previsto (por encima del 379%), supera con creces el volumen que había previsto suministrar en los citados ayuntamientos.

- IV. Si nos centramos en las líneas de actuación del Área técnica, podríamos concluir que el cumplimiento de los objetivos planteados para evaluar el cumplimiento de las medidas previstas en la Ley 6/2006 de ahorro de agua, así como el de los relativos a la producción y distribución de agua desalada, se cumplen de forma satisfactoria en un 88%.

En Murcia, a 19 de enero de 2014.

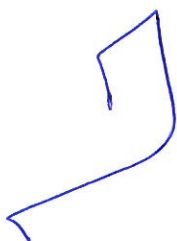
EL APODERADO GENERAL


José Manuel Ferrer Cánovas



ANEXO

Tabla resumen de objetivos e indicadores



Seguimiento de los indicadores del Contrato Programa 2014

ÁREA OPERATIVA		LÍNEA DE ACTUACIÓN		OBJETIVOS		INDICADORES		
Cód.	Denominación	Cód.	Denominación	Cód.	Denominación	Cód.	Denominación	Valor
A01	Gerencia	A01-LA1	Renegociación del contrato arrendamiento para reducir las rentas de alquiler.	A01-LA1-OB1	Lograr la retirada de la demanda por parte Hydro Management, S.L. mediante la suscripción de un acuerdo para el pago de las cantidades adeudadas	A01-LA1-OB1-IP	Indicador de plazo: 4 MESES	100.00%
				A01-LA1-OB2	Fijar los acuerdos y establecer la fórmula jurídica que permitirán reducir las rentas de alquiler que deberá abonar Desaladora de Escombreras en el futuro.			50.00%
				A01-LA1-OB3	Formalización del acuerdo.	A01-LA1-OB3-IP	Indicador de plazo: 12 MESES	NO
				A01-LA2-OB1	Renegociación del contrato de O&M con el fin de lograr una rebaja en los precios.	A01-LA2-OB1-IV	Indicador de volumen que mide en términos porcentuales el grado de cumplimiento del objetivo.	70.00%
				A01-LA2-OB2	Aumentar el nivel de ingresos mediante la captación de nuevos clientes.	A01-LA2-OB2-IV1	Indicador de volumen que mide en términos porcentuales el objetivo previsto relativo a la puesta en servicio de un nuevos puntos de entrega para suministro de agua potable en Escombreras y Roldán.	0.00%
					A01-LA2-OB2-IV2	Indicador de volumen que mide en términos porcentuales el objetivo previsto de suscribir nuevos contratos con un compromiso de compra de agua para uso agrícola de 1,5 hm3/año.	379.00%	
					A01-LA2-OB2-IV3	Indicador de volumen que mide en términos porcentuales el objetivo previsto relativo al incremento de las ventas de agua destinada a riego de campos de golf.	0.00%	
					A01-LA2-OB3-IV	Indicador de volumen que mide en términos porcentuales el grado de cumplimiento del objetivo de ingresos por prestación de servicios del Laboratorio fijado en 250.000 €.	0.00%	
				A02-LA2-OB3	Generar nuevos ingresos mediante la prestación de servicios de control de calidad a terceros por parte del Laboratorio de Calidad de Aguas.			
				A02-LA1-OB1	Control técnico y sanitario de la producción y distribución de agua desalada.	A02-LA1-OB1-IV1	Grado de cumplimiento del Plan Anual de Producción.	109.56%
A02	Area Técnica	A02-LA1	Producción y distribución de agua desalada.	A02-LA1-OB1				100.00%
				A02-LA1-OB2	Cumplimiento de los Convenios y Contratos de suministro de agua para los distintos usos	A02-LA1-OB2-IV2	Cumplimiento objetivo de consumo específico menor de 4,7 kWh/m3	99.98%
						A02-LA1-OB1-IV3	Cumplimiento técnico sanitario	99.85%
						A02-LA1-OB1-IV4	Cumplimiento autorización de vertido	100.00%
						A02-LA1-OB1-IV5	Cumplimiento concesión de aguas desaladas.	91.78%
				A02-LA1-OB2	Cumplimiento de los Convenios y Contratos de suministro de agua para los distintos usos	A02-LA1-OB2-IV	Garantía de suministro mayor 90%	99.38%
						A02-LA1-OB2-IV2	Porcentaje de venta de agua sobre las previsiones	94.30%
						A02-LA1-OB2-IV3	Control de calidad del agua.	75.00%
				A02-LA1-OB3	Realización de estudios de viabilidad para nuevos puntos de suministro de agua potable.	A02-LA1-OB3-IV	Porcentaje de cumplimiento del objetivo marcado.	96.36%
				A02-LA1-OB4	Realización de estudios de viabilidad para nuevos puntos de suministro de agua para uso agrícola.	A02-LA1-OB4-IV	Porcentaje de cumplimiento del objetivo marcado.	60.00%
A02-LA2	Evaluar cumplimiento de la Ley 6/2006.	A02-LA2		A02-LA2-OB1	Sistema de vigilancia e información de la gestión integral del agua	A02-LA2-OB1-IV1	Porcentaje de empresas que presentan declaraciones VIGIA (*)	98.17%
						A02-LA2-OB1-IV2	Porcentaje de empresas que logra ahorrar agua en el ejercicio. (*)	86.24%
				A02-LA2-OB2	Gestión del agua potable por parte de los municipios.	A02-LA2-OB2-IV1	Porcentaje de ayuntamientos que entregan la encuesta de ANR. (*)	60.00%
						A02-LA2-OB2-IV2	Porcentaje de ayuntamientos que reducen el volumen de ANR (*)	71.43%
				A02-LA2-OB3	Medidas de ahorro en viviendas particulares y edificios.	A02-LA2-OB3-IV1	Verificación de subvenciones por instalación de dispositivos de ahorro	NV
						A02-LA2-OB3-IV2	Realizar 120 inspecciones en locales de pública concurrencia, industrias y edificios industriales.	112.50%
				A02-LA2-OB4	Fomento de la cultura del agua.	A02-LA2-OB4-IV	Realización de 16 actuaciones de fomento de la cultura del agua.	106.25%

(NV) No se valora por la no presentación de solicitudes.

(*) Existe información pendiente de entrega.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

0% - 19,99%	20% - 39,99%	40% - 59,99%	60% - 69,99%	70% - 89,99%	Más de 90%
-------------	--------------	--------------	--------------	--------------	------------